PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN
Tel. 299-5691138 al 1144

LICITACIÓN PRIVADA Nº 15/22

Expte. Nº 28387

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén"

FECHA DE APERTURA: 19 de Enero del 2023.

HORA: 09:00 hs

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: contratacionesadgral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota, la conexión con audio y video.

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN
Tel. 299-5691138 al 1144

Firmado digitalmente por:
MORALES Susana
Fecha y hora: 04.01.2023 12:34:28

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 15/22:
"Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. NRO	**Nombre y Domicilio del Proveedor**	**EXPTE**	**APERTURA DE PROPUESTAS**			
			DIA	**MES**	**AÑO**	**HORA**
	CUIT N°:	**28387**	**19**	**01**	**2023**	**09:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	**Cant.**	**ESPECIFICACIONES**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL CONTRATO -12 MESES-**
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas en edificios ubicados en los siguientes domicilios:		
01		**I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (NEUQUEN CAPITAL)** **Mantenimiento de ascensores:**		
	02	(DOS) en Edificio ubicado en Juan B. Alberdi Nº 52.....	$	$ .....
	02	(DOS) en Edificio ubicado en Rivadavia Nº 205.....	$	$ .....
	02	(DOS) en Edificio ubicado en Leloir N° 881.....	$	$ .....
		Total Renglón Nº 1	----------→	$ .....
02		**I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (NEUQUEN CAPITAL)** **Mantenimiento de ascensores:**		
	22	(VEINTIDOS) en Edificio ubicado en Leloir 686.....	$	$ .....
		Total Renglón Nº 2	----------→	$ .....
03		**II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CUTRAL CO)** **Mantenimiento de ascensores:**		
	02	(DOS) en Edificio ubicado en J. J. Valle Nº 510.....	$	$ .....
	01	(UNO) en Edificio ubicado en Chubut y Misiones.....	$	$ .....
		Total Renglón Nº 3	----------→	$ .....
04		**III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (ZAPALA)** **Mantenimiento de montacargas :**		
	02	(DOS) en Edificio ubicado en Etcheluz Nº 650.....	$	$ .....
		Total Renglón Nº 4	----------→	$ .....
05		**V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CHOS MALAL)** **Mantenimiento de ascensores:**		
	01	(UNO) en Edificio ubicado en 9 de Julio Nº 125.....	$	$ .....
		Total Renglón Nº 5	----------→	$ .....
		TOTAL GENERAL CONTRATO 12 MESES.....	**----------→**	**$ .....**
		OBSERVACIONES: 1. Se adjunta Pliegos de Bases y Condiciones, Anexos I a V y VI (Comprobante de Visita). 2. Se podrán realizar bonificaciones trimestrales sobre el valor total presupuestado, para lo cual deberá especificar: Bonificación 1er. trimestre.....% Bonificación 2do. trimestre.....% Bonificación 3er. trimestre.....%		

SON PESOS:

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN
Tel. 299-5691138 al 1144

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 15/22 - Expte. Nº 28387

1) Llámese a **Licitación Privada N° 15/22** caratulada: **"Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén"**

2) **Entrega y Apertura de Sobres:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **19 de Enero del 2023 a las 09.00 hs**., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **23 de Enero del 2023 a las 11 hs**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

a. *Organismo contratante y domicilio*
b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/2004, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base éste último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al

Firma y Sello del Oferente

sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 23 de Enero del 2023 a las 14 horas**.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **Garantía de Oferta. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la garantía de la oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción**.**

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Tel. 299-5691138 al 1144 Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. Decreto N° 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias.

15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos veinte ($20,00.-) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 3364. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **Plazo Mínimo de Mantenimiento de la Oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta de asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña**. COMPLETAR ANEXO III/IV** según corresponda.

18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles** desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - - -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PRIVADA N° 15/22 - Expte. Nº 28387

1) **Objeto:** la presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén.

2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

3) **Inicio del contrato**: se establece como fecha estimativa de inicio del contrato, para todos los renglones, el 01 de Febrero de 2023.

4) **Vigencia del contrato:** la contratación será por el **término de doce (12) meses** y será renovable por un período igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos sesenta (60) días desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.

5) **Visita obligatoria y excluyente (previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado y verificado por sí mismo todas las áreas en donde se deba prestar el servicio a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud del mismo; así como el alcance de las condiciones de prestación del servicio a fin de tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta. **En consecuencia, no podrá alegar, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevará a cabo el servicio.** Para ello deberá concurrir a los edificios citados en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, coordinando la visita -**con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de sobres,** con:

- Eduardo Thomas al Cel. (299) 5113066 para el Renglón N° 1 - Mantenimiento en la I Circunscripción Judicial;
- Patricio Sammartino al Cel. (299) 4762971 – Fabio Urrutia Cel. (299) 6334342 para el Renglón N° 2 - Mantenimiento en la I Circunscripción Judicial
- Rodrigo Arrondo al Cel. (299) 6870824, para el Renglón N° 3 - Mantenimiento en la II Circunscripción Judicial;
- Pablo Marquina al Cel. (2942) 641107 para el Renglón N° 4 - Mantenimiento en la III Circunscripción Judicial y;
- Juan Matías Bravo al Cel. (2942) 661193 para el Renglón N° 5 - Mantenimiento en la V Circunscripción Judicial.

Se debe solicitar la firma del **CERTIFICADO DE VISITA** **(ANEXO VI)** al personal de dicha Área. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.
La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.

6) **Garantía de cumplimiento de contrato:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

7) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes

Firma y Sello del Oferente

establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

8) **Consultas técnicas**: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **dos (2) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual a la Subdirección de Infraestructura Judicial, sito en calle Leloir 686 - Tel. (0299) 5255241 al 5243. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

9) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

10) **Condiciones del servicio a prestar:** el servicio de mantenimiento comprende:

a. Una vez por mes, como mínimo:

1) Limpieza del solado del cuarto de máquinas, selector o registrador de paradas de piso, regulador o limitador de velocidad y otros instrumentos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de hueco, guiadores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y de reenvío y puertas.
2) Lubricación de los mecanismos de rotación, expuestos a deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo.
3) Suministro de grasa y aceites en sus distintos tipos.
4) Control de la existencia de la conexión a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación sometidas a tensión eléctrica, constatación de la puesta a tierra general de ascensor.
5) Control y ajuste de tensiones del equipo electrónico, sus componentes y accesorios, reposición de fusibles de la instalación.
6) Verificación del correcto funcionamiento de los contactos eléctricos, de las cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador de velocidad, guiadores de cabina y contrapeso.
7) Control del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.
8) Control de las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, a fin de que no permitan la apertura de las mismas, cuando la cabina no se halle en el piso y que no cierre el circuito eléctrico.
9) Confección y entrega de un informe mensual, con detalle de salidas de servicios, reparaciones y datos relevantes de los ascensores.

b. Una vez por semestre como mínimo:

1) Control del estado de los cables de tracción y el accionamiento del cable regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y el cable de maniobra, particularmente su aislamiento y amarre.
2) Limpieza de guías y control del accionamiento de las llaves de límites que interrumpen el circuito de maniobra y circuito de fuerza motriz que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebase los niveles de los pisos extremos.
3) Realizar pruebas de seguridad de la cabina y el contrapeso cuándo lo posea.
4) Conservación de todo el sistema, suministrar elementos necesarios para el servicio, tales como estopa, grasa lubricante, combustible para limpieza, flejes de acero para las cerraduras, topes de goma, aceite lubricante.

c. Para el servicio de ascensores en Neuquén Capital, el adjudicatario efectuará todas las visitas que fueran necesarias dentro de la hora de recibido el reclamo o aviso del mal funcionamiento, debiendo dar respuesta en forma inmediata en los casos de emergencia. El tiempo de concurrencia ante emergencias por un desperfecto con personas atrapadas no podrá superar los treinta (30) minutos. En ambos casos deberá efectuar las reparaciones necesarias para dejar las instalaciones en funcionamiento en el menor tiempo posible.

d. Para el servicio de ascensores en la ciudad de Cutral-Có, deberá concurrir al lugar dentro de las dos horas y media (2,5) hs. de recibido el reclamo.

e. Para el servicio en la ciudad de Zapala, deberá concurrir al lugar dentro de las veinticuatro (24) hs. de recibido el reclamo.

f. Para el servicio en la ciudad de Chos Malal, deberá concurrir al lugar dentro de las veinticuatro (24) hs. de recibido el reclamo.

g. El servicio de atención de emergencias estará disponible para el adjudicatario las veinticuatro (24) horas del día durante los 365 días del año, debiendo contar con un teléfono celular de guardia para recibir los avisos de cada evento.

h. Se brindará servicio correctivo a requerimiento del abonado por anormal funcionamiento del ascensor y/o Montacargas.
i. Las tareas de mantenimiento se realizarán en días y horas hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades del servicio.
j. El adjudicatario deberá proveer al Técnico que concurra a efectuar la revisión del ascensor y del montacargas de una credencial de identificación, sin perjuicio de ello, deberá efectuar un listado detallando nombre y número de documento del personal a su cargo que concurrirá al edificio.
k. Toda reparación que implique el cambio de piezas se efectuará previa conformidad por parte del Poder Judicial al presupuesto que presente el adjudicatario, sin incluir el ítem mano de obra.
l. El adjudicatario deberá presentar copia de los registros de entrega de los EPP según Res. 2599/11 y copia de los registros de capacitación en riesgos específicos de la tarea.
m. Los registros de control mensuales, deberán publicarse en el interior del ascensor asi como también la carga máxima permitida.
n. RESPONSABILIDAD: La adjudicataria se hará única responsable civil y penalmente por los daños y perjuicios que se originen por la negligencia, impericia o dolo, actos u omisiones en oportunidad de la prestación del servicio.
o. MEDIDAS DE SEGURIDAD: El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad acorde con los riesgos propios de las tareas a ejecutar con el objeto de proteger al personal a su cargo, del Poder Judicial y a terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de previsiones necesarias.
Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollará el trabajo, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.
p. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA: El personal que la adjudicataria designe para la prestación del servicio, deberá ser informado por nota en carácter de DDJJ a la Subdirección de Infraestructura, indicando la modalidad bajo la cual está contratado. En la nómina se detallarán los datos personales de los agentes autorizados y será obligación de la adjudicataria, actualizarla simultáneamente con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones de dotación. El Adjudicatario asume respecto de su personal las siguientes obligaciones: 1) El pago de sueldos y jornales, y de toda otra retribución que le corresponda en término de Ley. 2) La contratación de Seguros de Ley y pago actualizado de los mismos. 3) El pago de las Indemnizaciones por Despido, Accidentes y otras, que se originen por este contrato. 4) El cumplimiento de todas las Obligaciones Laborales y Previsionales establecidas en la legislación vigente o que se dicten en el futuro. 5) El cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad e Higiene (Ley 19.587 y Decretos 351/79 y 1338/96) y toda otra que la complemente, amplíe o reemplace.
El Adjudicatario tomará a su cargo la solución de los conflictos de índole gremial que pudieren surgir entre su personal. El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente cláusula otorgará al Poder Judicial el derecho a retener el pago de la factura del servicio hasta tanto se cumplan íntegramente las mismas, sin perjuicio de considerar a la firma incursa en grave irregularidad, circunstancia que podrá generar la rescisión del contrato por su culpa con la sola comprobación del hecho y aún sin que medie intimación previa y con todas las demás consecuencias y responsabilidades que prevé la reglamentación vigente.
q. DEPENDENCIAS USUARIAS DEL SERVICIO: En el caso de que se dispusiera la supresión o incorporación de dependencias, traslado de dependencias de un edificio a otro, o bajas de servicio, que amplíen o disminuyan la cantidad de ascensores dispuestos en el contrato, el servicio se ajustará a las condiciones del presente pliego de condiciones particulares
r. PENALIDADES**:** El Adjudicatario será pasible de la aplicación de penalidades en los siguientes casos: 1) Falta de funcionamiento de un ascensor, dentro de días y horarios hábiles judiciales, considerando el horario de funcionamiento normal de 8:00 a 20:00 horas. En caso de detenimiento parcial o total de uno o varios ascensores durante un día y horario hábil judicial, y sin perjuicio de las penalidades que correspondan, se procederá al descuento total del día por no haberse prestado el servicio, debiendo dejar constancia de ello en la certificación pertinente. 2) Falta de atención en caso de emergencia**:** En el caso de falta de concurrencia dentro del tiempo establecido ante una situación de emergencia con personas atrapadas -Cláusula 10 del Pliego de condiciones particulares inciso c.-, será considerado falta grave aplicándose en el mes en que se registre la penalidad correspondiente al descuento del 5% del monto mensual facturado.
En caso de que la adjudicataria no cumpla eficientemente con las obligaciones establecidas en algunas de las prestaciones encomendadas, se procederá de la siguiente manera: el Supervisor del Poder Judicial confeccionará una Orden de Servicio en la que se asentarán las observaciones que correspondan y por medio de la cual intimará a la adjudicataria a efectuar correctamente las mismas bajo apercibimiento de aplicar, en caso de reincidencias de la observación notificada, en cualquiera de los edificios objeto de la presente licitación, las siguientes sanciones:

Infracción	Sanción
1ra. Infracción	1,5 % del monto mensual facturado por el inmueble en el que se produjo la infracción.
2da. Infracción	3 % del monto mensual facturado por el inmueble en el que se produjo la infracción.
3ra. Infracción	5 % del monto mensual facturado por el inmueble en el que se produjo la infracción.
4ta. Infracción	Caducidad del contrato de servicios, con pérdida de la garantía constituida en la cláusula 6 del presente Pliego de Condiciones Particulares

11) Quienes resulten adjudicatarios de los renglones N° 1 y 2 deberán nombrar un **CONSERVADOR** en los términos de la Ordenanza N° 7666/96 de la ciudad de Neuquén. Los libros de conservador deberán estar accesibles en el sector y disponibles para ser revisados por las autoridades de aplicación. Asimismo, el/los adjudicatarios de los renglones N° 3, 4 y 5 deberán efectuar los controles conforme lo establecido en la presente cláusula, debiendo presentar mensualmente – junto a la facturación, una certificación de la prestación del servicio (por duplicado) firmada por personal de la dependencia judicial correspondiente.

12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

13) **Documentación a presentar para la liquidación mensual**: el adjudicatario deberá remitir en forma electrónica a la Subdirección de Infraestructura Judicial (casilla de correo SubdireccíondeInfraestructuraJudicial-FD@jusneuquen.gov.ar):

a) Facturación electrónica
b) Nómina del personal afectado al servicio del Poder Judicial.
c) Declaraciones juradas de aportes y contribuciones (Formulario 931-AFIP) y comprobantes de pago o planes de facilidades de pago a los que se encuentre adherido (período mes vencido).
d) Recibos de sueldo del personal afectado al servicio del Poder Judicial (período mes vencido) y constancia de acreditación bancaria de pago de los haberes.
e) Documentación técnica, de corresponder.

En el caso de no presentar la mencionada documentación no se dará curso a la liquidación y pago de la factura correspondiente

14) **Condiciones de pago:** se efectuará a mes vencido dentro de los quince (15) días de remitida la documentación detallada en la cláusula 13, previa conformidad del servicio por parte del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

15) **Sellado del instrumento contractual:** el contrato suscripto deberá estar debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas -art. 14 inc. m) de la Ley Impositiva Nº 3311- requisito indispensable para la liquidación y pago en la cuenta denunciada por el adjudicatario. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en la cláusula 14) precedente, el que se reanudará una vez presentada la constancia de pago del sellado, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.-

16) Modo de presentación de la oferta: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

17) **Sellado de ley**. Importe total sellado: $_____

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma y Sello del Oferente

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

****

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma_____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente

ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

_____,_____de _____del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio Nº_____correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº_____, y el folio ____ y ____del Libro de Actas de Directorio Nº____ y _____ *(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - - -

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

_____,_____de_____del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN
Tel. 299-5691138 al 1144

ANEXO V

GARANTÍA EN PAGARÉ
(Cláusula 12º del Pliego de Condiciones Generales)

$_____

NEUQUÉN, 19 de Enero del 2023.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** _____
_____
por igual valor recibido en **GARANTÍA de la Licitación Privada Nº 15/22 - Expte. Nº 28387,** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:_____

DOMICILIO: _____ **Nº** _____ **C.P.**:_____

LOCALIDAD:_____ **Tel.:**_____

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN
Tel. 299-5691138 al 1144

ANEXO VI

COMPROBANTE DE VISITA

(Clausula 5° del Pliego de Condiciones Particulares)
LICITACIÓN PRIVADA N° 15/22 - Expte. Nº 28387

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a _____

D.N.I. Nº_____por la firma _____, dejando constancia que han verificado los edificios donde debe prestarse el servicio y ha sido lo suficientemente asesorado al respecto.

NEUQUEN, _____de _____ del 2023.-

Extendido por:

……
p/Subdirección de Infraestructura Judicial
Firma y Aclaración

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE PROPUESTA.

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN
Tel. 299-5691138 al 1144

LICITACIÓN PRIVADA N° 15/22

Expte. Nº 28387

OBJETO: "Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén"

INDICE

(Cláusula 16º Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
Sellado de Ley.	
Especificaciones Técnicas.	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente).	
Formulario de vista de muestras -según corresponda-.	
Documento de garantía.	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
Propuesta alternativa –de corresponder-.	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas.	
Otros.	
Este índice –última página de la propuesta-.	

Firma y Sello del Oferente